

31 de octubre de 2023

CARTA NORMATIVA NÚM.: CN-2023-342-D

A TODOS LOS ASEGURADORES AUTORIZADOS A TRAMITAR SEGUROS DE PROPIEDAD EN PUERTO RICO, INCLUYENDO TODO ASEGURADOR DE LINEAS EXCEDENTES

RE: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDADES CUBIERTAS BAJO LAS PÓLIZAS DE PROPIEDAD SUSCRITAS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Estimados señores y señoras:

Con el propósito de asistir en el proceso de recuperación y reconstrucción de desastres de Puerto Rico y evaluar el cumplimiento con los requisitos de Obtener y Mantener una cobertura de seguros según requerido por el *Federal Emergency Management Agency (FEMA)* a toda entidad gubernamental subrecipiente de Asistencia Pública (PA), la Oficina del Comisionado de Seguros formalizó un acuerdo de colaboración con la Oficina Central para la Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia del Gobierno de Puerto Rico (COR3).

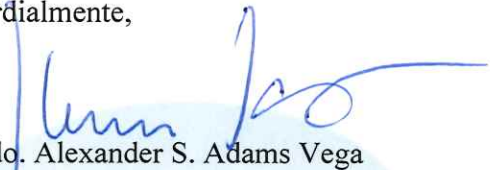
Como parte del proceso de evaluación, se requiere recopilar información sobre las propiedades aseguradas bajo las pólizas de propiedad suscritas a entidades gubernamentales, específicamente agencias de gobierno. Esta información es necesaria a su vez para identificar si existe duplicidad de seguro entre las agencias de gobierno.

Mediante la siguiente Carta Normativa se le requiere a todo asegurador autorizado a tramitar seguros de propiedad a completar el documento incluido como parte de esta carta normativa "*Propiedades Aseguradas bajo las Pólizas de Propiedad Suscritas a Entidades Gubernamentales*" identificado como Anejo I. Como parte de este anejo se incluye la lista de las agencias de gobierno para las cuales se debe suministrar la información solicitada. Se requiere completar la información correspondiente a la agencia gubernamental para la cual el asegurador emitió la póliza de seguro de propiedad para el periodo del 2023 al 2024.

Esta información debe ser suministrada y enviada al correo electrónico icc@ocs.pr.gov no más tarde del **30 de noviembre de 2023**.

Se requiere el más estricto cumplimiento con las directrices aquí indicadas. La inobservancia con el cumplimiento de este requerimiento podrá conllevar la imposición de sanciones.

Cordialmente,



Lcdo. Alexander S. Adams Vega
Comisionado de Seguros de Puerto Rico